



Gobierno Regional Junin



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 1190 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 NOV 2018

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 216-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°278-2018-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba, entre otros, el presupuesto institucional del pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 30693 autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 80 000 000,00 (OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de los Gobiernos Regionales, para la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud, que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2017; asimismo, dispone que dichas modificaciones presupuestarias, se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud, a propuesta de esta última;

Que, el párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 006-2018, que establece medidas para impulsar la inversión pública a través del gasto público, dispone que la autorización para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional prevista para el Ministerio de Salud en el marco del artículo 21 de la Ley N° 30693, a favor de los Gobiernos Regionales, se aplica también al financiamiento de la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del primer semestre del año 2017; asimismo, dispone que dichas modificaciones presupuestarias, se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud, a propuesta de esta última;

En el marco de lo indicado en los párrafos precedentes se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 2'105,898.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el



SG - GRJ	
DOC. N°	3015004
EXP. N°	2035480



Gobierno Regional Junin

financiamiento de la operación y mantenimiento del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico III - E Daniel Alcides Carrión;



Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 278-2018-EF, por un monto de S/ 2'105,898.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature of Angel D. Sunchupaco Canchumani]*  
**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC. 2018

*[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalon Rahler]*  
**Abog. A. Antonieta Vidalon Rahler**

## ANEXON° 1

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1190 -2018-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

#### GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	401		TOTAL
				SALUD	DAC	
<b>0001</b>	<b>PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>			<b>42 880</b>		<b>42 880</b>
	3000001	ACCIONES COMUNES				
	5004424	VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS EN GASTOS CORRIENTES		21 016		21 016
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		21 016		21 016
	3000608	SERVICIOS DE CUIDADO DIURNO ACCEDEN A CONTROL DE CALIDAD				
	5004427	CONTROL DE LA CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS GASTOS CORRIENTES		21 864		21 864
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		21 864		21 864
<b>0016</b>	<b>TBC-VIH/SIDA</b>			<b>107 200</b>		<b>107 200</b>
	3000001	ACCIONES COMUNES				
	5004452	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GASTOS CORRIENTES		107 200		107 200
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		107 200		107 200
<b>0018</b>	<b>ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES</b>			<b>334 882</b>		<b>334 882</b>
	3000001	ACCIONES COMUNES				
	5004452	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GASTOS CORRIENTES		130 652		130 652
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		130 652		130 652
	3043987	POBLACIÓN INFORMADA Y SENSIBILIZADA EN EL CUIDADO DE LA				
	5000098	INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GASTOS CORRIENTES		204 230		204 230
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		204 230		204 230
<b>0129</b>	<b>PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSON</b>			<b>43 930</b>		<b>43 930</b>
	3000688	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN EN				
	5004449	CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN GASTOS CORRIENTES		43 930		43 930
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		43 930		43 930
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>			<b>885 486</b>		<b>885 486</b>
	3999999	SIN PRODUCTO				
	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GASTOS CORRIENTES		885 486		885 486
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		885 486		885 486
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>691 520</b>		<b>691 520</b>
	3999999	SIN PRODUCTO				
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GASTOS CORRIENTES		392 704		392 704
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		392 704		392 704
	5001562	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS GASTOS CORRIENTES		298 816		298 816
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		298 816		298 816
<b>TOTAL</b>				<b>2 105 898</b>		<b>2 061 968</b>

#### RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	2 105 898	2 105 898
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 105 898	2 105 898

<b>TOTAL</b>	<b>2 105 898</b>	<b>2 105 898</b>
--------------	------------------	------------------

